

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
23 DIC 2024
OFICINA DE PARTES

Retiro, 23 de diciembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 3.200,

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Doña: Fernanda Oñate Muñoz, con domicilio en sector Curipeumo norte Km. 10,420 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar la actividad Cultural Fiesta del Trigo. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : FERNANDA OÑATE MUÑOZ
RUT : 15.697.094-8
DOMICILIO : Sector Curipeumo Norte km. 10,420 - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA CULTURAL DEL TRIGO	Sábado 28 y domingo 29 de diciembre del 2024	12:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 03:30 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar actividad cultural Fiesta del Trigo.

SECTOR : Sector Curipeumo

LUGAR : Espacio vecinal casino KM 9, Sector Curipeumo

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Fernanda Oñate Muñoz, exclusivamente en local habilitado (casino), durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/AIM/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN /